

ULTIMAS NOTICIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
8 - NOVIEMBRE - 1.985
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE "EXPORTADORA
IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA."

1. — CELEBRACION Y APROBACION. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de octubre de 1985, ante el Notario Quinto del cantón Quito, ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1-T-01380, de 7 de noviembre de 1985.
2. — OTORGANTE. — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Manuel Agustín López, en su calidad de Gerente de la compañía "EXPORTADORA IMPORTADORA INDUSTRIAL EXPORCAFE CIA. LTDA.", de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Santo Domingo de los Colorados.
3. — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 13'400.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de s/. 15'000.000,00.
4. — INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie s/. 13'400.000,00. El socio que paga en especie es el señor Manuel Agustín López, mediante el aporte de bienes muebles y de un inmueble que consiste en un terreno urbano, que se halla ubicado en el cantón de Santo Domingo de los Colorados, en el kilómetro tres y medio vía a Quevedo, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de 24 de octubre de 1985. Esta transferencia de dominio la efectúa el socio señor Manuel Agustín López, con la correspondiente autorización de su cónyuge señora Rosario Lapo de López.
5. — NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES. — El único socio suscriptor es el señor Manuel Agustín López, en el presente aumento de capital.
6. — Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO QUINTO de los estatutos sociales, el que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la compañía será de QUINCE MILLONES DE SUCRES (s/. 15'000.000,00), dividido en quince mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de noviembre de 1985

Dr. Oswaldo Rojas
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO